

de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limitrofes al de Alcanar.

Tarragona 14 de Febrero de 1902.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 681

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en un rebaño de ganado cabrio propiedad de D. Emilio Massoni, vecino de Valls, ha sido aislado convenientemente dicho ganado en la casa que habita en el Arrabal de San Antonio, núm. 66, según me comunica el Alcalde de la referida ciudad.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limitrofes al de Valls.

Tarragona 14 de Febrero de 1902.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 682

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en un rebaño de ganado cabrio propiedad de D. José Camafort Prats, vecino de Borjas del Campo, ha sido aislado convenientemente dicho ganado en la casa núm. 23 de la calle de la Iglesia, según me comunica el Alcalde del referido pueblo de Borjas del Campo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limitrofes al de Borjas del Campo.

Tarragona 14 de Febrero de 1902.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 683

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa y de Vinaroz á la Venta Nueva durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 19.322 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que

acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de, durante los años de, provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 684

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33.

Relación nominal de los individuos de este Batallón que hallándose ajustados, con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900, (C. L. número 67), no han solicitado sus alcances, los cuales deben publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Tarragona para conocimiento de los interesados ó herederos, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de Diciembre de 1901, (D. O. núm. 279.)

SOLDADOS

José Arques Panisello, de Tortosa.
Francisco Antonio Pintor, de Alcanar.
Juan Baiges Valldeperera, de Santa Bàrbara.
José Vallés Alcón, de Gandesa.
José Enerte Expósito, de id.

Emilio Tarragó Ferrer, de id.
Ramón Serres Masip, de Reus.
Pedro Socías Figueras, de Arbós.
Manuel Benaiges Piñol, de Tortosa.
Marcos Domingo Expósito, de id.
Bautista Berdell Cases, de Uldecona.
Esteban Celma Pallarés, de Gandesa.
Francisco Franch Casanova, de Tortosa.
José Marco Ollé, de Reus.
Juan Gual Borrull, de id.
Juan Cabet Subirats, de Tortosa.
Manuel Benet Anguera, de id.
Mariano Calvo Mastínez, de Gandesa.
Manuel Campanals Pujol, de id.
Ramón Escoda Cabré, de Vilanova.
Antonio Fornés Cabanes, de Cenja.
Agustín Vidal Martí, de Cambrils.
Francisco Vallverdú Baldrich, de Uldecona.

José Mañé Granel, de Tortosa.
Jaime Fabregat Farrús, de Reus.
Juan Sabaté Serradell, de Vilellà baja.
Jaime Ferrando Serres, de Reus.
Hermenegildo Gual Roig, de Valls.
Emilio Fornet Pentinat, de Bellmunt.
Francisco Mayor Colomé, de Tortosa.
Francisco Aznar Hernández, de Fatarella.
José Matamoros Martí, de Alcanar.
Joaquín Folquet Murria, de Benifallet.
Miguel Roig Torres, de Selva.
Longino Belarte Galcerán, de Flix.

Juan Cervelló Sabaté de Ribarroja.
Juan Vives Fausa, de Canonja.
José Cid Curto, de San Carlos.
José Escudé Fabregat, de Roquetas.
Magín Suñé Estivill, de Tamarit.
Adrián Rubert Estivill, de Almusara.
Antonio Celma Pallarés, de Bot.
Feliciano Montaña Ferré, de Pinell.
Juan Solé Pujol, de Cherta.
Joaquín Mestres Vilalta, de Cabacés.
Juan Jové Recasens, de Brañim.
Juan Masip Grau, de Poboleda.
Joaquín Margalef Serres, de Capsanes.
Juan Fornós Trilla, de Benifallet.
Miguel Suñé Frigola, de Batea.
Conrado Vellvé Masip, de Reus.
Francisco Marcos Bonet, de Guiamets.
José Dasca Segura, de Valls.
José Seguí Gisbert, de Catllar.
Juan Alfonso Sastre, de Mora de Ebro.
Manuel Soler Llopis, de Arnes.
Agustín Plá Cid, de Mas de Barberáns.
Francisco Martí Ferrer, de Pinell.
José Royo Forcadell, de Cenja.
Juan Huguet Salubert, de Alforja.
Lorenzo Serrés Turch, de Pinell.
Benito Mauri Mauri, de Tivenys.
Francisco García Martí, de Cenja.
José Borrull Borrull, de Pinell.
José Saludes Saludes, de Reus.
José Trech Amposta, de Pinell.
Juan Ayet Oriol, de Benisanet.
Juan Fontanet Povill, de Alfara.
Ramón Sánchez Mateos, de Selva.
Carlos Ferrando Cañis, de Salomó.
Pedro Biosca Estadella, de Vendrell.
José Barceló Domenech, de Falset.
Francisco Esqueda Masip, de Bisbal.
Manuel Roig Luis, de Cherta.
Francisco Salvadó Pellejá, de Molá.
José Navas Arnosa, de Flix.
Jaime Marín Querol, de Horta.
José Labernia Mateo, de Uldecona.
Emilio Cabré Anglés, de Morera.
Ramón Tomás Culvi, de Cabra.
Tomás Baiges Vallés, de Tortosa.
Juan Pagés Valls, de Torroja.
José Isert Saadié, de Falset.
Manuel Moreno Bladé, de Vandellós.
Miguel Montané Anguera, de Rasquera.
Salvador Prats Magriñá, de García.
Vicente Montañola Castellvi, de Tortosa.
Lorenzo Serra Tramunt, de Molá.
Ezequiel Mariano José, de Pinell.
Ignacio Grau Martí, de Tarragona.
José Virgili Duerdes, de Vilallonga.
Justo Romero Expósito, de Castellvell.
José Cabells Ciuraneta, de La Palma.
Antonio Ferré Gallá, de Cenja.
Joaquín Altadill Vela, de Corbera.

Cartagena 1.º de Febrero de 1902.
—El Comandante Jefe del Detall, Calixto Rios.—V.º B.º—El Coronel Jefe, Albergoti.

Resumen de los acuerdos más importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de REUS en el mes de Enero de 1902.

Día 1.º—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento. Idem del nuevo Alcalde D. José Casagualda Busquets. Elección de Tenientes de Alcalde y Síndicos. Acuerdo de días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

Día 8.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Se procede á la elección de Secciones, Comisiones y Delegaciones para el bienio 1902-1904. El Ayuntamiento queda enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio. Idem de la toma de posesión del Profesor de dibujo del Instituto D. Ezequiel Ruiz. Se aprueban los estados generales de los establecimientos de Beneficencia y Cárcel del partido del año 1901. Se acuerda librar las certificaciones pedidas por D. Buenaventura Font Ferrán. Pasa á informe la solicitud de D. José Llevat y Sotorra sobre traspaso de créditos. A

informe de la Sección de Consumos la solicitud para que se rebaje el impuesto sobre el vino. Se aprueban varias cuentas de particulares. Se acuerda que por la Sección de Hacienda se forme un estado de los créditos y débitos del Ayuntamiento.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Pasa á Instrucción pública la instancia de D. Francisco Gras, solicitando un destino. A Consumos la instancia de la Cámara Agrícola pidiendo la rebaja del impuesto de consumos sobre el vino. Se autoriza la variación de tarifas en las sepulturas del Cementerio. Se acuerda el nombre de Pí y Margall á las calles 1.ª y 2.ª del Rosario. Se aprueban las reglas para la circulación de carruajes en las calles estrechas. Se conceden autorizaciones para practicar obras á D. Antonio Vall Mercadé, D. Pablo Jové Pons, D. Enrique Izaguirre y D. Antonio Marcó. Se acuerda el pago de las facturas de agua facilitada al Ayuntamiento en el año 1901. Se aprueban las cuentas de particulares. Se acuerda practicar algunas obras de reforma en el Cementerio general. Se acuerda conceder una paga de toca á la viuda de un guarda paseos. Que se active el estudio de las nuevas Ordenanzas municipales. Que se estudie el medio de prohibir los puestos ambulantes de verduras y frutas.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Quedar enterado de haber sido declarado cesante el Profesor de Religión del Instituto D. Ramón Minguell y haber sido nombrado Vice-director D. Clemente García. Se desestima por impropcedente la instancia de los vecinos de las calles 1.ª y 2.ª del Rosario pidiendo la revocación del acuerdo dando á dichas calles el nombre de Pí y Margall. Se acuerda aprobar la división de Secciones para el sorteo de la Junta municipal. Anunciar la vacante de Subconserje del matadero. Proceder á la demolición y secularización del antiguo Cementerio. Quedar enterado del estado de créditos y débitos del Ayuntamiento. Se aprueba el encabezamiento gremial de pesca salada.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Apruébanse las listas definitivas de Compromisarios para Senadores. Se concede premio de 50 pesetas á la alumna de las Escuelas públicas D.ª Paula Borrás. Se desestima la instancia de D. Pablo Escudé para fundar un periódico. Se acuerda el nombramiento de cuatro vigilantes de consumos. Se desestima la instancia de los empleados de consumos pidiendo aumento de sueldo. Se acuerda la adquisición por concurso de 100 placas de cartón piedra. Se conceden permisos para obras á D. Ramón de Dalmau, D. Juan Sograñes y Empresa Hidrofórica. Se acuerda la forma de practicar los empalmes de agua á particulares. Se aprueban las cuentas de Beneficencia de Diciembre de 1901 y particulares. Se acuerda que las cuentas se presenten al Ayuntamiento todos los meses.

Reus 31 de Enero de 1902.—El Secretario, J. de Montagut.—V.º B.º—El Alcalde, Casagualda.

Núm. 685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Vocales asociados, he resuelto anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, más el 10 por 100

del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, comenzando en 1.º del presente y por pujas á la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once á doce del día que haga diez no festivos, á contar del en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiese celebrado la primera, en el mismo local y hora, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término de un año.

Si también ésta quedase desierta, se anuncia desde ahora la primera subasta con venta exclusiva sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente al que corresponde al grupo de carnes frescas y saladas, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiese celebrado y quedada desierta dicha subasta, que deberá celebrarse en el mismo local y hora que las anteriores y también bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.

Si tampoco ésta diese resultado, se anuncia la segunda también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el tipo consignado en el pliego de condiciones, pero mejorados los precios, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que hubiese quedado desierta la primera y se celebrará en el mismo local y hora que las anteriores.

Y finalmente, si tampoco ésta tuviese lugar, se anuncia una tercera y última, también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el tipo mismo que sirvió para las otras, pero admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, la cual tendrá lugar en el mismo local y hora que las otras el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiese quedado desierta la segunda.

Vilañova de Prades 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 686

Don Ramón Garriga Alburná, Alcalde constitucional de Masllorens, anuncia: Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1904, por medio de pujas á la mañana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.837'18 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masllorens 13 de Febrero de 1902.—Ramón Garriga.

Núm. 687

Don Faustino Barceló y Llobet, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Falset, Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Miguel Sedó y Jové, hijo de Juan y de Rosa, uno y otros en ignorado paradero, y al que le cupo en suerte el núm. 31, se le cita y llama por este edicto para que se presente personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las nueve del día 2 de Marzo próximo; en la inteligencia que de no presentarse será declarado prófugo según el art. 105 de la ley.

Falset 12 de Febrero de 1902.—Faustino Barceló.

Núm. 688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Verificado en sesión pública ordinaria el día 2 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el actual año, se hace saber por el presente que para dichos cargos han sido elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Agustín Balagué Queralt, D. Joaquín Cid Vallés y Don José Mauri Queralt.

Sección 2.ª—D. Ramón Monllan Valldeperes, D. José Ferré Cid y Don José Lombart Cid.

Sección 3.ª—D. Joaquín Cid Elies y D. Agustín Arasa Aixarch.

Sección 4.ª—D. Juan Granell Monllan y D. Agustín Roé Valldeperes.

Santa Bárbara 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Arasa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

En la sesión pública ordinaria del día 2 del corriente mes el Ayuntamiento de mi presidencia verificó el sorteo de los señores que en concepto de Vocales de la Junta municipal han de desempeñar sus cargos en el corriente año, habiendo resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Sanromá Solé y D. José Porta Alegret.

Sección 2.ª—D. Eustaquio Pi Plana y D. Jaime Giral Cañellas.

Sección 3.ª—D. Antonio Eluis Papiol y D. Isidro Virgili Busquets.

Vespella 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Sanromá.

Núm. 690

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de CUNIT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Mestre Cucurella.
- Pedro Soler Vidal.
- Pedro Font Farré.
- Cristóbal Almirall Romeu.
- Cirilo Miró Altet.
- José Giral Mestre.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Alba Ivernt.
- José Almirall Mañé.
- Miguel Casañas Rafols.
- Juan Farré Mestre.
- Cristóbal Ferrando Recasens.

- D. Magín Ferrando Recasens.
- Antonio Farré Capdet.
- Abdón Guasch Planas.
- Juan Giral Mestre.
- Juan Hugué Batlle.
- Melchor Hugué Batlle.
- José Hugué Batlle.
- Jaime Jané Solé.
- Jaime Marcé Robert.
- Juan Martí Mestre.
- Juan Mestres Rafols.
- Pedro Mestres Cucurella.
- Pablo Marcé Marcé.
- José Romagosa Cucurella.
- Jaime Solé Torrents.
- Pablo Soler Urgell.
- Pedro Soler Mestres.
- Antonio Serra Prats.
- Francisco Serra Cortés.

Cunit 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Mestre.—El Secretario, Pablo Arnabat.

Núm. 691

AYUNTAMIENTO DE RIERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Recasens Bertrán.
- Francisco Magriñá Sordé.
- Pedro Mercadé Masdeu.
- Miguel Vidal Godall.
- José Salvat Ferré.
- Joaquín Espina Vilella.
- Pablo Virgili Masdeu.
- Juan Boronat Gavaldá.
- Jaime Torredell Aiguadé.

Mayores contribuyentes

- D. José Bertrán Roig.
- Juan Bertrán Mallatré.
- Pablo Blanch Rull.
- Pedro Casas Francesc.
- José Espina Sanromá.
- Juan Fortuny Sordé.
- Francisco Magriñá Recasens.
- José Monner Solé.
- Juan Mercadé Badia.
- Juan Mercadé Plana.
- Juan Mercadé Ramón.
- Juan Mallatré Franqués.
- Antonio Magriñá Recasens.
- José Pallarés Marlés.
- Francisco Recasens Fortuny.
- Juan Suñé Fortuny.
- Severo Salvat Dalmau.
- Juan Ramón Magriñá.
- Carlos Ferré Sanabras.
- Pablo Plana Bertrán.
- Nicasio Solé Solé.
- Jacinto Plana Sordé.
- Francisco Mercadé Guardis.
- Salvador Gils Virgili.
- Juan Fernández Rull.
- Miguel Cañellas Martorella.
- José Virgili Vallvé.
- Juan Guardis Bargalló.
- José Olivé Sanabras.
- Magín Canals Elías.
- José Carbonell Baluá.
- Pablo Lauradó Vives.
- Pedro Parés Ereixedas.
- Isidro Solanes Rafols.
- Pedro Vives Sedó.
- José Rull Pie.

Riera 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, P. E. Juan Izquierdo.

Núm. 692

AYUNTAMIENTO DE VILELLA ALTA

Lista definitiva de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Sentís Masip.
- Miguel Serres Pujol.
- Miguell Rebull Guamet.
- Juan Serres Blasco.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Vernet Grau.
- Simeón Viñes Homdeden.
- Pedro Juan Simó Compte.
- José Rocamora Ardevol.
- José Masip Rebull.
- Miguel Masip Porqueras.
- Pablo Masip Anguera.
- José Vernet Grau.
- Zacarias Ivorra Vall.
- José Masip Bonet.
- Juan Solá Bonet.
- Pedro Viñes Ferré.
- Pablo Viñes Llorens.
- José Serres Escoda.
- Lorenzo Amigó Llaberia.
- Pedro Ferré Blasco.
- José Rocamora Rebull.
- Antonio Serres Vall.
- José Ardevol Masip.
- José Rebull Ardevol.
- José Bartolomé Figueres.
- José Sabaté Masip.
- José Ferré Saco.
- Prudencio Rocamora Ardevol.
- Mateo Ferré Blasco.
- Ramón Viñes Saco.
- Isidro Sentís Blasco.
- Antonio Masip Guamet.

Vilella alta 1.º de Enero de 1902.—Pedro Ferré, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde interino, Miguel Sentís.

Núm. 693

AYUNTAMIENTO DE PRAT DE COMPTE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Luis Alcoverro Gracia.
- José Basco Suñé.
- Juan Pallarés Maña.
- José Alcoverro Montagu.
- José Lahosa Miralles.
- Francisco Alcoverro Valimaña.
- Ramón Alcoverro Valimaña.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Valimaña Borrás.
- Pedro Juan Alcoverro Font.
- Luis Gracia Pere.
- Salvador Miralles Valimaña.
- Juan Miralles Alcoverro.
- Francisco Mola Martí.
- Miguel Serra Altadill.
- Juan Salvadó Pallarés.
- Joaquín Roselló Sabaté.
- José Segarra Piñol.
- Juan Cardona Alcoverro.
- Isidro Malrás Pallarés.
- Francisco Viña Malrás.
- Pedro Viña Basco.
- Joaquín Berbis Roselló.
- Vicente Lahosa Alcoverro.
- José Alcoverro Ciurana.
- Miguel Miralles Pallarés.
- Antonio Valimaña Alcoverro.
- Pablo Malrás Lahosa.
- Felipe Jaurequi Alcoverro.
- José Viña Alcoverro.
- Miguel José Pubill Domenech.
- Salvador Miralles Lahosa.
- Bartolomé Serra Pallarés.
- Esteban Alcoverro Alcoverro.
- Francisco Lahosa Sabaté.
- José Valimaña Borrás.

Prat de Compte 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde ejerciente, José Basco.—El Secretario, Juan J. Monserrat.

AYUNTAMIENTO DE PERAFORT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Nicasio Vidal Parés.
- Antonio Pons Calvet.
- José Valls Vidal.
- Bernardo Pedreny Llovera.
- Isidro Veciana Masagnés.
- José Vidal Batañá.
- Juan Vidal Magriñá.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Magriñá Manent.
- Ramón Gras Saigí.
- Pablo Masagnés Climent.
- José Valls Vidal (Rosa).
- Antonio Armengol Pallarés.
- José Bardina Tomás.
- Pablo Busquets Magriñá.
- Francisco Magriñá Manent.
- Antonio Pallarés Magriñá.
- José Pons Gatell.
- Juan Palau Bonet.
- Antonio Saigí Mallafre.
- Andrés Sarrá Rufá.
- Francisco Solé Lagostera.
- Nicasio Estiles Sardá.
- José Veciana Masagués.
- José Vidal Brulles.
- José Veciana Bardina (Blanc).
- Pedro Saigí Mallafre.
- Lorenzo Calvet Carnicé.
- José Gras Saigí.
- Pedro Magriñá Saigí.
- Antonio Puig Robert.
- José Torrens Gatell.
- Antonio Pons Cardona.
- Gregorio Vidal Ferré.
- Jaime Sarrá Rufá.
- José Veciana Miró.

Perafort 1.º de Enero de 1902.—El Alcalde, Nicasio Vidal.—Por A. del A., Juan Bautista Perelló, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión de D. Vicente Clua Bosquet, que durante seis años, con el haber anual de pesetas 999, la venía desempeñando, se anuncia al público por ocho días, para que las personas que se crean aptas para desempeñarla puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldía durante dicho plazo, á contar desde el siguiente día en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bot 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Rafael Magriñá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

La Figuera 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Pedreny.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y produ-

cir las reclamaciones que crean oportunas.

Torre del Español 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ramón Borrás.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año corriente, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán enterarse y producir las reclamaciones que crean les asistan.

Amposta 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Masía.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morera

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Morera 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Torné.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

El padrón de cédulas personales formado para el actual año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Viñols 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Noet.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Se halla terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales formado para el actual año 1902, cuyo documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cenja 12 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Antonio Palau.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Terminado el padrón de cédulas personales del corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Pira 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Palou.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Horta 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Tomás Terrats.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al actual año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vallclara 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Josa.

Formado por la Junta especial el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Vallclara 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Josa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía que en este Juzgado de primera instancia sigue D. Antonio Girandier Monteys, en su calidad de tutor de D. José María Iglesias y Odena, contra los herederos en ignorado paradero de D.ª Magdalena Vidal, viuda de Morlius, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y pie son del tenor siguiente:

«SENTENCIA»
En la ciudad de Reus á diez y siete de Diciembre de mil novecientos uno.

—El Sr. D. Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.—Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Antonio Girandier Monteys, en su calidad de tutor de D. José María Iglesias Odena, siendo aquel propietario, mayor de veinte y cinco años de edad y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Pablo Camps y dirigido por el Letrado D. José de Rabassa, contra los herederos en ignorado paradero de D.ª Magdalena Vidal, viuda de Morlius, en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidades, y—Resultando, etc.—Fallo:

Que debo condenar y condeno á los demandados los ignorados herederos de D.ª Magdalena Vidal y Roig, viuda de Morlius, á que dentro del término de diez días paguen á D. Antonio Girandier Monteys, tutor del menor D. José María Iglesias Odena, la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas, importe de los alquileres que adeudan del tercer piso de la casa número treinta y dos del Arrabal Alto de Jesús, con más las costas de juicio de desahucio y posteriores y las del presente juicio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará con arreglo á lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Alfonso Pardo.

Publicación.—La sentencia que precede en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública; doy fe.—Juan Sardá.

En su virtud, y para ser notificada la preinserta sentencia á los herederos ignorados de D.ª Magdalena Vidal, viuda de Morlius, expido el presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios de la localidad y se fijará además otro en los estrados del Juzgado, en Reus á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Juan Sardá.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Sr. Don José María Alfonso Bové, Juez municipal, Letrado, encargado accidental-

mente del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido, en méritos del sumario que se instruye por muerte de un sugeto desconocido en término de Santa Perpetua, se cita y llama á cuantas personas puedan suministrar algún dato para la identificación de dicho sugeto, al parecer de unos cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, sin pelo en la cara, vestía pantalón de pana y chaleco del mismo género en muy mal estado, americana de lana, faja de lana negra, camisa de algodón, calzaba alpargatas y calcetines y envuelto en una manta de lana de color azul, que falleció en la masía conocida por «Pontnou», término de «Sagué», distrito municipal de Santa Perpetua, el día veinte del último Enero, recogido el día anterior junto al torrente «Gayá», en estado agonizante; asimismo se cita y llama á cuantas personas sean parientes de dicho sugeto á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en méritos de dicho sumario y á los efectos de la identificación del cadáver, haciéndose saber que se halla enterrado en el cementerio de Santa Perpetua y las ropas que vestía se hallan depositadas en el Juzgado municipal de dicho pueblo, á fin de que puedan ser reconocidas.

Montblanch diez de Febrero de mil novecientos dos.—Leopoldo Orriols, Escribano.

Don Cayetano Romeu Benaprés, Juez municipal de Montroig.

Por el presente que se expide en méritos del juicio verbal seguido hoy en cumplimiento de sentencia promovido por D. Pablo Camps en nombre de D. José Colóm y Marca, contra D.ª Antonia Tapias y Serra, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta del usufructo embargado en méritos de dicho juicio verbal, que radica sobre la casa número ciento tres de la calle Mayor de esta población; compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván; linda por la derecha mirando á la fachada con Narciso Dalmau Moreras; por la izquierda y detrás con herederos del Reverendo D. Francisco Sabaté, y por delante con la expresada calle Mayor; valorado dicho usufructo en doscientas cincuenta pesetas. 250 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de Marzo próximo, á las doce de su mañana, advirtiéndose:

Primero.—Que á instancia del acreedor se saca el usufructo mencionado á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del mismo, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de aquel usufructo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo, pudiéndose hacer el remate á calidad de cederse á un tercero.

Dado en Montroig á cuatro de Febrero de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Cayetano Romeu.—El Secretario interino, Victor Nolla.